

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**APRUEBA CONVENIO CON INSTITUTO
IRIDEC, DESCUENTO POR PLANILLA A
FUNCIONARIOS DAEM.**

DECRETO ALCALDICIO N° 27331

QUILLÓN, 14 AGO 2017

VISTOS:

- a) Solicitud de funcionarios del Departamento de Educación, matriculados en programa de Magister en Instituto de Investigación, Desarrollo y Capacitación, IRIDEC.
- b) Convenio suscrito entre Instituto IRIDEC y la Ilustre Municipalidad de Quillón, para descuento por planilla a funcionarios DAEM matriculados en programas de perfeccionamiento y/o capacitación.
- c) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Traspaso de Educación.
- d) Código de Trabajo, DFL N°1 07/02 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- e) Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- f) Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12/05/16, que aprueba subrogancia de alcalde y direcciones que indica.
- g) Decreto Alcaldicio N° 3.906 de fecha 23-11-16 que aprueba presupuesto de educación para el año 2017
- h) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- i) Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".



DECRETO:

1.- APRUÉBASE: convenio entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y EL Instituto de Investigación, Desarrollo y Capacitación, IRIDEC, para que los Funcionarios/as del Departamento de Educación, cancelen cuotas de programas de capacitación y/o perfeccionamiento, con descuento en la planilla de remuneraciones, previa autorización del Jefe de DAEM.

2.- CANCELESE: Los pagos correspondientes a dichos descuentos a nombre de IRIDEC Ltda., de acuerdo a lo estipulado en el presente convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUIZER
ALCALDE (s)**

**LRV/USG/NSCH
DISTRIBUCION**

CONVENIO DESCUENTO POR PLANILLA A FUNCIONARIOS DAEM QUILLÓN

En QUILLÓN a 17 de julio de 2017, entre el Departamento de Educación Municipal de QUILLÓN Rut 69.141.401-9, con domicilio en El Roble N° 174, comuna de Quillón, Región del Bío - Bío, teléfono 42- 2207124, representada por LUIS RODRIGO YÉVENES CANALES, y el señor Fernando Herrera Martínez, Rut 6.214.441-6, representante legal del Instituto de Investigación, Desarrollo y Capacitación, (Iridec Ltda) con domicilio en calle 1 Sur N° 248 Talca, fono (71) 613810, se conviene lo siguiente:

Primero: Iridec Ltda, impartirá programas de perfeccionamiento, modalidad distancia (e-learning), a los profesionales de la Educación de la comuna de Quillón en el presente año y futuro.

Segundo: Iridec Ltda, se compromete a canalizar a través del Departamento de Educación Municipal, toda la información que atañe a los Programas de Perfeccionamiento.

Tercero: El Departamento de Educación Municipal de Quillón, se compromete a descontar a través de su departamento de Administración y Finanzas, el valor total del curso, en cuotas reflejadas en la autorización de descuento firmadas por los profesores alumnos. El respectivo descuento se hará por planilla a aquellos profesionales de la educación, que se inscriban en uno o más programas que dicte el Instituto Iridec Ltda, con excepción de aquellos funcionarios que no tengan disponibilidad dentro del porcentaje de sus remuneraciones legalmente descontables.

Cuarto: Los pagos de las mensualidades se hará entre los 10 y 15 de cada mes, posterior al descuento efectuado en planilla de remuneraciones, mediante cheque nominativo, a nombre de Iridec Ltda, adjuntando carta certificada a Iridec Sede Concepción, ubicada en ; San Martín n° 553, oficina 1003, Edificio Milenium II, y/o, depósito en Cuenta Corriente del Banco de Crédito en Inversiones 44033150 y posterior envío del comprobante, además del detalle de los alumnos a quienes se les realizó el descuento.

Quinto: La decisión de cambios en las actividades académicas y/o financieras de los alumnos/profesores, queda bajo expresa aprobación y comunicación de Iridec Ltda, para lo cual deberá ser informada por parte de los alumnos, a través de carta certificada o correo electrónico, a las respectivas sedes y/o casa matriz, que le sean más cercanas.

Si un profesor alumno, por renuncia y/o despido deja de Pertener al Departamento de Educación __de la Comuna de Quillón, se deberá informar por escrito a Iridec Ltda., para que se realice el traspaso de dicho alumno a régimen de crédito

particular, quedando el Daem, exento de la responsabilidad de descuento respecto de esos casos.

Sexto: Iridec Ltda. se compromete a emitir la certificación de los cursos aprobados y cancelados en su totalidad por los profesores/alumnos.

Séptimo: El convenio tendrá carácter de indefinido, pudiendo ponerle fin cualquiera de las partes involucradas, dando aviso por escrito con 3 meses de anticipación.

Octavo: La persona responsable de realizar los descuentos será: don Nelly Stange Chavarria, Teléfono 42- 2207102, con dirección en El Roble N° 174 de la ciudad de Quillón, a quien mensualmente Iridec Ltda., hará llegar por carta certificada y correo electrónico la nómina respectiva de alumnos sujetos a descuento.

Noveno: Para constancia se firma el presente documento en duplicado, quedando una copia en poder de cada una de las partes.



Luis Rodrigo Yévenes Canales
Director Comunal de Educación
Quillón



Fernando Herrera Martínez
Representante Legal
Iridec Ltda.